



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00088 00 , (antes 057904089001 2018 00015 00)
Proceso	Verbal.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandados	Uauriv
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial relacionado con la prueba decretada de oficio por el Juzgado de origen. En consecuencia, para efectos de contradicción, los expertos deberán concurrir a la audiencia que el Despacho señale para definir el presente trámite.

Lo anterior de conformidad con el artículo 231 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c80c729cbf73027f38fece78548040577aaec8fc84d00b861c59e9b51c8979**

Documento generado en 23/03/2021 08:58:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>